

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2021-0257

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

Las publicaciones allegadas con el memorial recibido el 22 de julio del cursante año, se tienen en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, procédase por secretaría en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso, incluyendo en la base de datos la información a la que se hace alusión en el inciso 3° del artículo inicialmente citado; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, respecto de los medios de prueba allegados el día 24 de junio del cursante año, se hará pronunciamiento al momento de abrir a pruebas este asunto.

Por último, el contenido de la comunicación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.


NOTFÍQUESE

(2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JP SL

Bogotá D.C. , - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a365b7ff0added6833ec7f0ef1da312cc34f579cf08e0d5af7ec12d284834e9f

Documento generado en 09/08/2021 04:00:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>